

MANUAL DE SERVICIO Y GARANTÍA

Moto

Siam

POLÍTICA DE GARANTÍA

PROPIETARIO

El presente manual suministra información respecto a la "Política de Garantía" que cubre a las Motos marca SIAM, en los plazos y condiciones que aquí se detallan.

El presente manual de servicio y Garantía debe ser integrada con el Manual de Usuario de su vehículo, brindado a Ud. al momento de la entrega de su moto (en adelante, el "Manual de Usuario"), el cual incluye el régimen de servicios obligatorios y el plan de mantenimiento de su vehículo.

Las referencias a motocicleta, moto o vehículo efectuadas en este "Manual de Servicio y Garantía" deben ser entendidas como sinónimos.

ANTES DE UTILIZAR SU VEHÍCULO DEBE LEER ATENTAMENTE EL MANUAL DE USUARIO QUE LE FUERA ENTREGADO CON SU VEHÍCULO.

1. Certificado de Garantía

Con la entrega de su vehículo, el Representante Autorizado por SIAM deberá consignar el Certificado de Garantía, incluido en esta Política de Garantía (punto 9), la fecha de entrega del vehículo y demás datos complementarios, suscribiendo el mismo en señal de autenticidad. Una vez completo y suscripto el Certificado de Garantía, el Representante Autorizado procederá a dar de alta su vehículo en nuestro sistema a fines de registrar la garantía. En los casos en donde no se hubiere consignado la fecha de entrega en el Certificado de Garantía, se considerará la fecha de inicio de la garantía a la consignada en la factura de venta emitida por el Representante Autorizado por SIAM al cliente.

2. Canales de atención al cliente

Los Canales de Atención por cualquier cuestión vinculada a su vehículo y el cumplimiento de esta Política de Garantía son los siguientes:

Web: www.siammotos.com.ar

3. Alcance de la Garantía

3.1. Alcance.

El objeto de este manual de Servicio y Garantía es ayudar al propietario a comprender los requisitos a cumplir para mantener vigente la garantía de su vehículo, para que SIAM y su red de Concesionarios, Distribuidores, Agentes Autorizados o Talleres Autorizados ("Representante/s Autorizado/s") puedan brindarle el servicio que usted se merece por elegirnos.

En ese sentido, esta garantía cubre las reparaciones y trabajos que resulten necesarios efectuar sobre su vehículo –en la República Argentina- como consecuencia de desperfectos de material, montaje o fabricación de sus piezas o componentes, por el período detallado a continuación, con excepción de aquellos componentes de garantía limitada referidos en el punto 3.3 siguiente y los componentes que deben ser reemplazados de acuerdo al régimen de servicios obligatorios y plan de mantenimiento indicados en esta Manual de Servicio y Garantía y en Manual de Usuario.

La responsabilidad de SIAM derivada del Manual de Servicio y Garantía se limita al reemplazo o reparación gratuita de las partes defectuosas atribuibles a fallas de fabricación, a su exclusivo criterio, incluyendo la mano de obra necesaria, siempre que los desperfectos, se produzcan dentro del plazo de vigencia de la garantía, aquí indicado.

Los costos de los repuestos, insumos y mano de obra relacionados al cumplimiento del régimen de servicios obligatorios y el plan de mantenimiento de su vehículo conforme esta Manual de Servicio y Garantía y el Manual de Usuario, se encuentran a exclusivo cargo del cliente.

3.2. Vigencia.

Esta garantía permanecerá vigente por el periodo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de entrega de su vehículo consignada en el Certificado de Garantía o a los 12.000 (doce mil) KM, lo que suceda primero.

3.3. Garantía Limitada sobre Batería.

La batería, por sus características especiales, cuenta con una garantía limitada de 6 (seis) meses contados desde la fecha de entrega.

3.4. Traspaso de la Política de Garantía a sucesivos propietarios.

La presente Política de Garantía es transferible a los propietarios subsiguientes de su vehículo, en tanto y en cuanto: (i) la misma permanezca vigente conforme los términos y condiciones incluidos a lo largo de la presente y (ii) la transferencia del vehículo a favor del nuevo propietario se encuentre debidamente inscrita, conforme las leyes vigentes.

4. Régimen de servicios obligatorios y el plan de mantenimiento:

Condición esencial para el cumplimiento de la política de garantía:

La realización de los servicios de mantenimiento obligatorio tiene como objetivo efectuar una revisión periódica y preventiva, de vital importancia para su vehículo SIAM, a través de nuestra red de Representantes Autorizados.

Por esto, es normal que dichos servicios consistan en sustituciones de algunos elementos y ajustes de componentes mecánicos que puedan sufrir pequeñas variaciones de su reglaje original, debido al desgaste normal de las piezas y al uso propio del vehículo.

Dichas intervenciones no constituyen fallas en su vehículo sino, por el contrario, intervenciones preventivas para que su vehículo permanezca en condiciones normales de funcionamiento. Para el mejor funcionamiento de su vehículo y para mantener la vigencia de la garantía correspondiente, utilice únicamente partes originales o autorizadas por SIAM y lleve su vehículo exclusivamente a los Representantes Autorizados por SIAM.

4.1. Condición esencial.

En razón de lo expuesto, la vigencia de este Manual de Servicio y Garantía tiene como condiciónesencial que Ud. (i) cumpla en tiempo y forma con la totalidad de los "Servicios Obligatorios" indicados en el Manual de Usuario y en este Manual de Servicio y Garantía, (ii) cumpla con el "Plan de mantenimiento" dispuestos en el Manual de Usuario de su vehículo, en los Representantes Autorizados a tal fin por SIAM, (iii) cumpla y respetelas instrucciones y recomendaciones brindadas a Ud. en el Manual de Usuario y (iv) no se haya producido -a criterio de SIAM- una causal de exclusión de garantía, conforme se indica en este Manual de Servicio y Garantía.

4.2. Lugar de realización de los servicios y trabajos en garantía.

La garantía otorgada por SIAM sobre su vehículo es válida exclusivamente, a través de todos los Representantes Autorizados por SIAM, en cualquier punto de la República Argentina.

4.3. Constancias de Cumplimiento de los Servicios:

A los fines de acreditar fácilmente el cumplimiento de estas disposiciones, asegúreseque al efectuar el servicio de mantenimiento, el Representante Autorizado por SIAM firme y complete los cuadros correspondientes a cada servicio incluidos en el punto10 de este Manual de Servicio y Garantía.

4.4. Servicios Obligatorios

Conforme lo indicado en el Manual de Usuario con el fin de mantener el correcto funcionamiento de su vehículo y la vigencia de este Manual de Servicio y Garantía, Ud. deberá efectuar en los Representantes Autorizados por SIAM los siguientes servicios obligatorios detallados a continuación:

Ítem	Tareas	Lectura del odómetro			
		1.000 Km.	4.000 Km. 4 meses	8.000 Km. 8 meses	12.000 Km. 12 meses
1	Servicio de mantenimiento Integral*	X	X	X	X
2	Aceite motor	C	C	C	C
3	Ruedas	I	I	I	I
4	Manguera de combustible		I	I	I
5	Filtro de combustible		C	C	C
6	Filtro de aceite		L	L	C
7	Operación del acelerador	I	I	I	I
8	Bujía		I	C	I
9	Sistema de freno	I	I	I	I
10	Dirección y rodamientos	I			I
11	Filtro de aire		L	L	C
12	Palanca cebador	I	I	I	I
13	Cadena	Cada 1.000 Km. I,LU			
14	Tensor de la cadena	A	A	A	A
15	Tuercas y tornillería	I	I	I	I
16	Regulación ralenti	I	I	I	I
17	Pastillas de freno		I	I	I
18	Zapatas de freno trasero		I	I	I
19	Suspensión		I	I	I
20	Sostén lateral		I	I	I

X: Concurrir
I: Inspeccione
L: Limpie
C: Cambie
A: Ajuste
LU: Lubrique



Importante:

La tolerancia en Fecha o Kms (según lo que corresponda) admitida en cada servicio de mantenimiento obligatorio programado será como máximo del 5%. En caso de exceder esta tolerancia en uno o más servicios **la garantía perderá su vigencia automáticamente.**

5. Responsabilidad del Usuario

SIAM solicita al usuario el cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Usuario y en este Manual de Servicio y Garantía, prácticas de buen uso y mantenimiento de sus vehículos para poder respaldar correctamente su garantía.

Le recordamos que, durante el periodo de la garantía, su vehículo solo debe ser atendido en Representantes Autorizados por SIAM.

Recomendamos mantener en buenas condiciones su vehículo y no someterlo a esfuerzos más allá de los de uso normal.

Aconsejamos, más allá del periodo de garantía, continuar concurriendo al Representante Autorizado por SIAM, a fin de realizar los servicios de mantenimiento establecidos, utilizar siempre aceite que cumpla con las especificaciones técnicas recomendada por SIAM y colocar repuestos originales. Esto ayudará a prolongar la vida útil de su vehículo.

6. Exclusiones Automáticas de la Garantía

Serán causales de exclusión automática de la Política de Garantía de su vehículo las siguientes:

1. Cuando cualquier reclamo efectuado por desperfectos o fallas, se realice fuera del periodo de vigencia de la garantía establecido en este Manual de Servicio y Garantía;
2. Reparaciones de daños ocurridos como consecuencia de mal uso, abuso, accidentes o negligencia.
3. Toda y cualquier alteración, de su vehículo respecto de su configuración inicial, en cuanto la misma no hubiere sido autorizada por SIAM.
4. Cuando se determine que su vehículo cuenta con sistemas, componentes, partes, piezas, repuestos o accesorios no originales o no autorizados por SIAM y/o los sistemas, componentes, partes, piezas, repuestos o accesorios originales o autorizados por SIAM han sido alterados y/o modificados de cualquier forma.
5. Utilización de su vehículo en condiciones de competición, entendiéndose por esto a pruebas por tiempo, carreras de velocidad, cross, enduro, rally y/o cualquier competencia con otro vehículo o cualquier otra aplicación de esfuerzo anormal, sea que la participación haya sido con carácter oficial o de aficionado en eventos formales o informales.
6. Cuando no se hayan realizado, en tiempo y forma, los servicios de mantenimientos obligatorios indicados en este Manual de Servicio y Garantía o el Manual de Usuario.
7. Cuando los servicios de mantenimientos obligatorios programados no hayan quedado registrados por el Representante Autorizado, en el Tablero de Control de Servicios incluido en este Manual de Servicio y Garantía.

8. La alteración del contador de distancia de su vehículo (odómetro) o su reemplazo no autorizado por SIAM.
9. La utilización de su vehículo con fines de alquiler.
10. Cuando se trate de operaciones y tareas de mantenimiento del vehículo, no relacionadas con fallas o desperfectos de fábrica, incluyendo a modo de ejemplo: alineación y balanceo de neumáticos, regulaciones de motor, limpiezas de sistemas, piezas y componentes, ajustes de freno, reemplazos de líquidos de frenos, filtros y/o fluidos y/o refrigerantes y/o combustibles, ajustes en general, lavado, engrasado, etc.
11. No se encuentran comprendidas dentro de este Manual de Servicio y Garantía, aquellas partes de su vehículo que se desgastan por su uso natural como ser: bujías, cintas y pastillas de freno, patines o discos de embrague, neumáticos, tapizados, rodamientos, componentes eléctricos, elementos de suspensión, escobillas de motores eléctricos, baterías, lámparas (exceptuando unidades selladas), mangueras, retenes y otras piezas de goma, cables de comando, y en general, todas aquellas piezas cuya durabilidad y rendimiento están sujetos a características de uso, de conducción y particularidades del terreno y/o climas.
12. Utilización en su vehículo de combustibles o lubricantes inadecuados.
13. Alteración del circuito eléctrico de su vehículo, por cualquier causa, incluyendo pero no limitándose a la instalación de alarmas u otros dispositivos electrónicos que no sean originales o autorizados por SIAM e instalados por Representantes Autorizados por SIAM.
14. Cualquier manipulación o intervención de su vehículo por concesionarios, talleres y/o cualquier otro tercero no autorizado por SIAM.

15. Esta garantía no cubre el costo ni los trabajos o insumos necesarios para la realización de los servicios de mantenimiento obligatorios programados ni el de los servicios de mantenimiento previstos en este Manual de Servicio y Garantía y el Manual de Usuario de su vehículo, Los que deberán ser contratados y abonados a los Representantes Autorizados por SIAM.
16. Cualquier perjuicio derivado de catástrofes naturales, fuego, colisión, robo y otros.
17. Los deterioros provocados por el paso del tiempo, agentes externos o condiciones ambientales, acción del hollín, productos químicos o industriales, deyecciones de pájaros, agua salina o cualquier otro agente corrosivo.
18. Cuando se determine que el vehículo, pieza o componente objeto del reclamo del propietario no presenta defectos o fallas que afecten la calidad, el funcionamiento y el rendimiento del vehículo.
19. La presente garantía no cubre lucro cesante y/o daños físicos del usuario y/o de terceros transportados o no y/o daños a propiedades de cualquier índole.

7. Reemplazo del velocímetro / odómetro

En los casos en donde el velocímetro / odómetro de su vehículo deba ser reemplazado, el Representante Autorizado por SIAM deberá dejar constancia en el Certificado de Garantía el kilometraje indicado en el velocímetro / odómetro reemplazado y la fecha en la cual se efectuó el cambio.

8. Recomendaciones Generales

Para lograr obtener las mejores prestaciones de su vehículo marca SIAM y poder contar con la cobertura de la garantía debe seguir atentamente las instrucciones del Manual de Usuario que se entrega junto con su vehículo, igualmente le recordamos lo siguiente:

1. Durante los primeros 1.000 Km no acelere a más de $\frac{1}{2}$ de abertura de acelerador.
2. Durante los primeros 4.000 Km no acelere a más de $\frac{3}{4}$ de abertura de acelerador.
3. No lleve más peso del máximo indicado.
4. No mantenga velocidades constantes durante mucho tiempo, varíe periódicamente.
5. Si tiene que llegar a la velocidad máxima antes de los 4.000 Km hágalo solo por un breve tiempo.
6. Controle periódicamente la presión de los neumáticos.
7. Controle periódicamente el nivel de aceite de su motor.
8. No empuje el vehículo para arrancarlo.
9. Realice todos los servicios de mantenimiento obligatorios programados en su Representante Autorizado por SIAM.
10. Aunque se acelere a máxima abertura de acelerador, la velocidad máxima solo se obtiene después de aproximadamente 4.000 Km de recorrido. La vida útil del motor depende de realizar un correcto asentamiento.

Importante: El incumplimiento de los servicios obligatorios descritos en el punto 4.4 de este Manual de Servicio y Garantía y de las instrucciones provistas en el Manual de Usuario deja señales de fácil lectura en su vehículo y en sus componentes mecánicos / eléctricos que significarán la pérdida de vigencia de la garantía en los términos previstos en el punto 6 de este Manual de Servicio y Garantía.

9. Certificado de Garantía

FICHA DE REGISTRO MOTOCICLETA
Modelo: _____ Color: _____
Nº de Motor: _____ Nº de Cuadro: _____
Nº de Factura de Venta: _____
Fecha de Entrega: _____
EL REPRESENTANTE AUTORIZADO CERTIFICA QUE: Ha entregado la unidad en perfecto estado de funcionamiento. Ha explicado al cliente todos los procesos de funcionamiento, mantenimiento y alcances de la cobertura de la garantía. Ha entregado el manual de usuario, el manual de servicio y garantía y todos los accesorios de la unidad correspondiente.
Firma/Sello REPRESENTANTE AUTORIZADO

10. Tablero de Control para Servicios de Mantenimiento

Para mantener vigente la garantía de su vehículo, mencionada en el punto 4.4 de este Manual de Servicio y Garantía, el Representante Autorizado por SIAM, deberá completar la siguiente información cuando usted efectué el Servicio de Mantenimiento Obligatorio correspondiente.

[illegible]

NOTAS

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

Siam

www.siammotos.com.ar